Ledesma S.A.A.I. Av. Corrientes 415 C1043AAE Buenos Aires, Argentina Línea Rotativa: (5411) 4378-1555 www.ledesma.com.ar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2024.-

Sres. **Bolsas y Mercados Argentinos SA**Presente.

Ref: Ledesma S.A.A.I. - Informa Hecho Relevante.

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Ledesma S.A.A.I. (en adelante, la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad aprobó -ad referéndum de la Asamblea de accionistas- llevar a cabo una reorganización societaria mediante la fusión por absorción de Ledesma Frutas S.A.U. (en adelante, "Ledesma Frutas", y, conjuntamente con la Sociedad, las "Sociedades"), mediante la cual la Sociedad incorporará la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto –incluidos los derechos y obligaciones- de Ledesma Frutas, la que se disolvería sin liquidarse en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Asimismo, dicha reorganización societaria se encuadrará en el régimen de reorganización de sociedades previsto por el artículo 80 y concordantes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias.

En virtud de lo expuesto el Directorio de la Sociedad resolvió (i) aprobar los estados financieros individuales especiales de fusión de la Sociedad y los estados financieros consolidados especiales de fusión de la Sociedad y Ledesma Frutas S.A.U.; (ii) suscribir en el día de la fecha el Compromiso Previo de Fusión junto con Ledesma Frutas S.A.U.; y (iii) Aprobar el Prospecto de Fusión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1, Sección 1, Capítulo X, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) (en adelante, el "Prospecto de Fusión"). Documentación que se pondrá a disposición oportunamente de los accionistas previo a la realización de las Asambleas Extraordinarias.

Asimismo, se hace saber que una vez aprobado el Prospecto de Fusión la Sociedad procederá a su publicación conforme lo dispuesto en el artículo 5, Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y a convocar a la correspondiente Asamblea Extraordinaria.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.

Firmado: Ramón Masllorens-Responsable de Relaciones con el Mercado